## DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

## Sueldos Nominales del Escalafón

## R - Informática

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2016

ESC.	GRADO	CARGOS <sup>(3)</sup>	Sueldo 40 horas	Sueldo con Compensaciones 01/01/2016 <sup>(2)</sup>
R	17	Director de División	90.135	118.076
R	16	Director de Área	87.294	109.267
R	15	Jefe Administrador	74.662	94.091
R	14	Técnico Especializado	60.193	76.708
R	13	Técnico l	52.554	67.532
R	12	Técnico II	46.240	59.947

## Notas:

- (1) Incluye el 30% de Permanencia a la Orden establecido en el Art. 453 de la Ley № 17.296.
- (2) El sueldo con compensación incluye la partida de Perfeccionamiento Académico para el cargo de Director de División, el 10 % de Asiduidad, el Art. 648 de la Ley №18.719 y un máximo de 22 días de Viático por Alimentación según Res. SCJ №1004/2013. Asimismo se incluye el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley № 19.310.
- (3) El cargo de Técnico Especializado y la modificación de grados del escalafón fueron establecidos por el Art. 543 de la Ley Nº 19.355.